

ELEMENTOS Y PROPUESTAS PARA UN PLAN DE ACCIÓN SOBRE SEMILLA ECOLÓGICA

Elaborado en 2003 por la Red de Semillas “Resembrando e Intercambiando”, COAG y la Sociedad Española de Agricultura Ecológica.

I. Problemas que afectan a la correcta utilización de la biodiversidad y los recursos fitogenéticos en agricultura ecológica

01. EL PROBLEMA: El Reglamento europeo de semillas ecológicas no refleja el uso igualitario de las variedades locales (se contempla su uso como una excepción para no usar semillas de producción ecológica).

CÓMO: Tratando de que se reconozca a las variedades locales su estatus de variedades de cultivo, facilitando su libre utilización y comercialización. En la actual moratoria matizada no se ha recogido, a pesar de los llamamientos hechos por Red de Semillas al Ministerio de Agricultura. No obstante todavía queda bastante margen legal hasta que se promulgue una legislación definitiva sobre semillas para la agricultura ecológica.

CUANDO: Este es un objetivo a medio plazo, deben plantearse acciones de concienciación pública y acciones reivindicativas ante la administración. Como fecha orientativa límite debemos de tomar la próxima revisión de la moratoria en 2006.

QUIÉN: En principio debería haber un entendimiento entre agentes conservacionistas y agricultores, el protagonismo lo debería asumir ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES por su capacidad de interlocución ante el Ministerio, pero la campaña pública debe ser asumida por más organizaciones.

02. EL PROBLEMA: No se hace seguimiento de las repercusiones sobre la biodiversidad agrícola de la puesta en práctica del nuevo sistema de moratoria de semilla ecológica.

CÓMO: Elaboración de un estudio sobre la erosión en la agrobiodiversidad (sistemas de cultivo y mercados locales) de la puesta en marcha del nuevo sistema de moratoria de semilla ecológica

CUANDO: Antes de su próxima revisión en 2006.

QUIÉN: Deben ser las autoridades competentes de la puesta en marcha del reglamento y gestión de la base de datos quienes hagan los estudios. Podría contemplarse como una medida de cara a la elaboración del próximo plan estratégico estatal sobre AE.

03. EL PROBLEMA: Inscripción de las variedades locales o campesinas en el registro de semillas ecológicas.

CÓMO: Dada la falta de claridad que presenta la moratoria en este aspecto se debería de solicitar respuesta a la administración e instar a que se permita, desde el principio y sin ningún tipo de discriminación, la inscripción de variedades locales. En cualquier caso habría que hacer una petición previa para que no se cobren tasas de inscripción en el registro de semillas ecológicas a las variedades locales o en peligro de desaparición, ni a ninguna otra variedad destinada a la producción ecológica.

CUÁNDO: Cuanto antes a partir del establecimiento por parte de Ministerio de Agricultura del correspondiente Registro.

QUIÉN: Cualquier grupo o entidad interesada en participar en esta acción. Es necesario evidentemente que tengan el material necesario (semillas de las variedades y su caracterización). Al menos los mismos que estamos involucrados en la inscripción de variedades locales en el registro de variedades comerciales.

04. EL PROBLEMA: La presencia de los agricultores (y los consumidores) en los órganos de toma de decisiones sobre registro de variedades para cultivo ecológico.

CÓMO: A partir de una campaña de presión pública. Debería de plantearse esta necesidad al Ministerio, no viene recogido en el texto de la moratoria, pero tampoco tiene porqué haber ningún problema para que esto sea así.

CUÁNDO: Cuanto antes, necesariamente antes del establecimiento por parte de Ministerio de Agricultura del correspondiente Registro.

QUIÉN: La iniciativa debe ser tomada por ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES y los grupos de consumidores que puedan estar interesados en asegurar la representatividad de este colectivo.

05. EL PROBLEMA: Ausencia de variedades locales en el registro de variedades comerciales.

CÓMO: Presentar más variedades a registro. Es necesario reforzar las acciones que ya se comenzaron. Principalmente mediante la petición de registro por nuevos grupos, pero también de nuevas variedades por aquellos que ya han solicitado algún registro. Si es necesario se podrían organizar un taller o encuentro para que los grupos interesados conozcan el procedimiento.

CUÁNDO: En cualquier momento. Hay fechas tope anuales para la presentación de documentación y la entrega de las semillas.

QUIÉN: Grupos que estén trabajando en la recuperación de variedades o agricultores a título individual que estén conservando la variedad.

06. EL PROBLEMA: Sacar del armario aquellas variedades de interés para la agricultura ecológica que reposan olvidadas en los bancos de semillas.

CÓMO: Esta medida necesita de varios pasos, el primero de ellos consiste en identificar, caracterizar y evaluar las variedades y el siguiente en el de los pasos para su rehabilitación pública, es decir registro y puesta en cultivo. La fase de identificación y evaluación se podría financiar mediante proyectos dirigidos al programa de conservación de Recursos fitogenéticos, la parte subsiguiente de cultivo y registro, quizá necesite de fondos adicionales. También han de activarse las ayudas destinadas a especies en peligro de erosión genética que establecen los programas de desarrollo rural con fondos europeos.

CUÁNDO: En cualquier momento. Los proyectos del programa de conservación de Recursos fitogenéticos se convocan anualmente.

QUIÉN: Esto necesita una acción coordinada entre las entidades locales interesadas por el manejo de la diversidad agrícola y los bancos de semillas. Para el acceso a los fondos del programa de conservación de Recursos fitogenéticos se exige un equipo de trabajo cualificado. Así mismo, las Comunidades autónomas han de ampliar las listas de variedades en peligro de erosión (con derecho a ayuda) previa consulta a los colectivos implicados en cada región.

07. EL PROBLEMA: Compartir la información sobre variedades locales y facilitar su intercambio.

CÓMO: Creando una base de datos de consulta residente en la página WEB de Red de Semillas. Información periódica en Cultivar local.

CUÁNDO: En cualquier momento.

QUIEN: Todos los grupos que integran la Red, es una de las tareas para la que se creó la Red precisamente. La coordinación debería de animar para que cada grupo informe de las actividades previstas a la página y a la Revista y también de los resultados obtenidos.

08. EL PROBLEMA: Evitar la posibilidad de utilización de los recursos conservados con un fin lucrativo debido a la apropiación comercial de los recursos fitogenéticos.

CÓMO: Cambiando los mecanismos que regulan el acceso a los fondos de los bancos públicos de semillas para las entidades con ánimo de lucro. La conservación y uso sostenible de la biodiversidad se debe sustentar en los derechos de las comunidades locales, y en promover la participación y el control de los agricultores en su gestión.

CUÁNDO: En cualquier momento.

QUIEN: Todos los grupos de la Red de Semillas, con el apoyo de entidades interesadas en la conservación y recuperación de los recursos a nivel local.

09. EL PROBLEMA: Elevar el nivel de conocimiento de los agricultores y consumidores sobre la importancia de la diversidad para la producción ecológica de alimentos.

CÓMO: Mediante el establecimiento de actividades informativas, degustaciones y la elaboración de material explicativo tanto para agricultores como para consumidores.

CUÁNDO: En cualquier momento.

QUIÉN: La iniciativa debe puede ser tomada por cualquier grupo o entidad interesada en fomentar la agricultura ecológica.

10. EL PROBLEMA: Lograr una mayor implicación del tejido social local en la preservación y uso de la biodiversidad agrícola.

CÓMO: Promoviendo la comercialización directa o los canales cortos de venta, las ferias y los mercados locales, las cooperativas de consumidores y agricultores, ya que garantizan el contacto entre agricultor y consumidor y posibilitan el intercambio de ideas y problemas de unos y otros, siendo el mejor lugar para recuperar productos agrarios locales. Dentro de la sensibilización pública se pueden elaborar exposiciones sobre la importancia de la biodiversidad y su relación con la diversidad cultural, folletos o campañas explicativas. Implicando a colectivos determinados (niños, colegios, disminuidos, asociaciones de vecinos...) en los proyectos de desarrollo rural y los programas life.

CUÁNDO: En cualquier momento.

QUIÉN: La iniciativa debe puede ser tomada por cualquier grupo o entidad interesada en fomentar la cultura local. Sería muy interesante la elaboración de proyectos por los grupos de acción local.

II. Problemas que impiden el desarrollo de un sistema de mejora de variedades adecuado para la agricultura ecológica

11. EL PROBLEMA: Recuperación del conocimiento sobre los sistemas campesinos de mejora.

CÓMO: Mediante la realización de estudios sobre aquellos campesinos que aún manejen variedades locales y apliquen técnicas de mejora, tradicionales o con innovaciones ideadas por ellos mismos.

CUÁNDO: Cuanto antes, son sistemas de manejo en gravísimo peligro de desaparición.

QUIÉN: Deberían dedicarse grupos multidisciplinares de investigación (Universidades, Institutos de investigación como el ISEC y otros centros públicos). Habría que ver qué convocatorias están disponibles, en cualquier caso la administración central tiene un compromiso pendiente, el establecido en la Estrategia Española de Diversidad Biológica cuando hace referencia a “la

conservación, selección y mejora genética desde la función tradicional de agricultores y ganaderos”.

12. EL PROBLEMA: Cambiar los criterios de productividad exigidos para la inscripción de variedades de cereales y otras especies en la lista de variedades comerciales por criterios más acordes para las variedades ecológicas (por ejemplo la tolerancia a flora adventicia, mínima homocigosis y adaptación local).

CÓMO: Mediante la introducción de criterios específicos de autorización, evaluados por grupos técnicos especiales, dentro de cada comisión nacional de estimación de variedades (establecidas por cultivos) pertenecientes a la Oficina Española de Variedades.

CUÁNDO: Cuanto antes, ya que la demanda de semilla ya existe.

QUIÉN: La iniciativa debe ser tomada por ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES, recabando el apoyo de otros órganos representativos del sector de agricultura ecológica.

13. EL PROBLEMA: Puesta en marcha de sistemas participativos de mejora de variedades para la agricultura ecológica.

CÓMO: Mediante el intercambio de experiencias sobre mejora participativa¹.

CUÁNDO: En cualquier momento.

QUIÉN: Cualquier grupo perteneciente a la Red de semillas. Sería interesante contactar con grupos de otros países con experiencia en el tema.

14. EL PROBLEMA: Desarrollo de experiencias de mejora en finca por los agricultores.

CÓMO: Mediante procesos de experimentación que podrían basarse en el conocimiento tradicional sobre mejora (problema 09).

CUÁNDO: En cualquier momento.

QUIÉN: Agricultores y grupos de investigación integrados en Red de semillas, en Universidades y otros centros de investigación públicos comprometidos con el tema. Sería interesante contactar con grupos de otros países con experiencia en el tema.

15. EL PROBLEMA: Falta de integración entre las necesidades de los agricultores ecológicos y los centros públicos de investigación.

CÓMO: Mediante la realización de actividades que impliquen al personal investigador y gestor de los centros.

¹ Entendemos *mejora participativa* como el conjunto de técnicas de selección y mejora del material vegetal según los criterios aportados por un grupo interdisciplinar de personas expertas, entre las que destacarían los agricultores, y su participación en las tareas de campo y laboratorio.

CUÁNDO: En cualquier momento.

QUIÉN: Todos los grupos integrados en la Red de Semillas.

16. EL PROBLEMA: Conocer mejor las necesidades específicas de la mejora para la agricultura ecológica.

CÓMO: Mediante la creación de una comisión mixta de técnicos, mejoradores y agricultores expertos.

CUÁNDO: Este es un objetivo a medio plazo. Como fecha orientativa límite debemos de tomar la próxima revisión de la moratoria en 2006.

QUIÉN: La iniciativa debe ser tomada por ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES, recabando el apoyo de otras entidades agrarias interesadas.

17. EL PROBLEMA: Variedades obtenidas mediante técnicas dudosamente compatibles con la normativa de agricultura ecológica.

CÓMO: Mediante el establecimiento de una comisión que valore los métodos de mejora y decida la adecuación de estos métodos a la producción ecológica de alimentos.

CUÁNDO: En cualquier momento.

QUIÉN: La iniciativa debe ser tomada por los grupos de consumidores, con el apoyo de ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES y otros grupos representativos del sector productor.

18. EL PROBLEMA: Contaminación transgénica en las producciones ecológicas.

CÓMO: Mediante la aplicación de las siete medidas propuestas durante las VII Jornadas SEAE sobre Recursos Genéticos y semillas en Agricultura Ecológica (ver anexo al final del documento).

CUÁNDO: En cualquier momento.

QUIÉN: La iniciativa debe ser tomada por los grupos de consumidores, con el apoyo de ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES y otros grupos representativos del sector productor de agricultura ecológica.

III. Problemas que afectan al acceso a los recursos fitogenéticos

19. EL PROBLEMA: Facilitar el acceso a las variedades comerciales que terminan su periodo de protección.

CÓMO: Estableciendo la obligación de depositar muestras de estas variedades en los bancos de semillas.

CUÁNDO: En cualquier momento.

QUIÉN: La iniciativa debe ser tomada por ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES, recabando el apoyo de otras entidades agrarias interesadas.

20. EL PROBLEMA: Facilitar el intercambio de variedades entre agricultores en el marco de la legalidad.

CÓMO: Mediante la organización de ferias y encuentros entre agricultores.

CUÁNDO: En cualquier momento.

QUIÉN: Todos los grupos de la Red de semillas, implicando a otras entidades rurales locales.

21. EL PROBLEMA: Facilitar el acceso de los agricultores a los fondos de los bancos de semillas.

CÓMO: Dado que en teoría este acceso es ya posible, habría que realizar un estudio para determinar el origen real que impiden este de hecho este derecho.

CUÁNDO: En cualquier momento.

QUIÉN: Cualquier grupo de la Red de semillas, implicando a agricultores locales que quieran experimentar con semillas.

IV. Problemas que impiden la utilización de semilla ecológica por los agricultores

22. EL PROBLEMA: Potenciar la autonomía de los agricultores en la elección de semillas.

CÓMO: Eliminar cualquier tipo de supeditación a la compra de semilla certificada o mejorada para recibir subvenciones o ayudas públicas.

CUÁNDO: En cualquier momento.

QUIÉN: La iniciativa debe ser tomada por ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES, recabando el apoyo de otras entidades agrarias interesadas.

23. EL PROBLEMA: Control y certificación de las semillas producidas por el agricultor en su propia explotación.

CÓMO: Desarrollo de los protocolos y normas técnicas necesarias para proceder a la certificación como ecológica de las semillas producidas por el agricultor en su propia explotación.

CUÁNDO: En cualquier momento.

QUIÉN: La iniciativa debe ser tomada conjuntamente por todos los grupos interesados en el fomento de la agricultura ecológica, encabezados por ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES y otras asociaciones de agricultores de ámbito local o estatal.

24. EL PROBLEMA: Control y certificación de semillas intercambiadas por los agricultores.

CÓMO: Desarrollo de los protocolos y normas técnicas necesarias para proceder a la certificación de las semillas intercambiadas por los agricultores ecológicos de manera que su origen ecológico no presente ninguna duda ante los organismos de certificación.

CUÁNDO: En cualquier momento.

QUIÉN: La iniciativa debe ser tomada conjuntamente por todos los grupos interesados en el fomento de la agricultura ecológica, encabezados por ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES y otras asociaciones de agricultores de ámbito local o estatal.

25. EL PROBLEMA: Adecuación de la normativa para la obtención del título de multiplicador a la producción de semilla ecológica en pequeñas empresas.

CÓMO: Eliminando los límites mínimos de capacidad de manejo impuestos por el Reglamento de semillas. La legislación actual impone medidas arbitrarias a la hora de constituir una empresa productora de semillas, por ejemplo, la capacidad mínima de manejo exigido para la producción de semillas (20 toneladas para hortalizas y 200 para cereales y legumbres).

CUÁNDO: En cualquier momento.

QUIÉN: La iniciativa debe ser tomada conjuntamente por todos los grupos interesados en el fomento de la agricultura ecológica, encabezados por ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES y otras asociaciones de agricultores de ámbito estatal.

26. EL PROBLEMA: Adecuación de la normativa para la comercialización de mezclas de especies y mezclas varietales.

CÓMO: Estableciendo reglamentariamente la información que deben de contener los envases de mezclas.

CUÁNDO: En cualquier momento.

QUIÉN: La iniciativa debe ser tomada conjuntamente por todos los grupos interesados en el fomento de la agricultura ecológica, encabezados por ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES y otras asociaciones de agricultores de ámbito estatal.

27. EL PROBLEMA: Facilitar el acceso de los agricultores a la información sobre oferta de semilla ecológica.

CÓMO: Mediante el establecimiento de una base de datos en línea o una lonja virtual de semillas.

CUÁNDO: En cualquier momento.

QUIÉN: La iniciativa debe puede ser tomada por cualquier grupo o entidad interesada en fomentar el uso de semilla ecológica. Además ha de entrarse en contacto con el Ministerio de Agricultura para colaborar en el registro de disponibilidad de semilla ecológica que la Comisión europea ha pedido que realice.

28. EL PROBLEMA: Ampliar el debate sobre semilla ecológica al conjunto del sector.

CÓMO: Mediante el establecimiento de actividades informativas y la elaboración de material explicativo tanto para agricultores como para consumidores.

CUÁNDO: Este es un objetivo a medio plazo. Como fecha orientativa límite debemos de tomar la próxima revisión de la moratoria en 2006.

QUIÉN: La iniciativa debe puede ser tomada por cualquier grupo o entidad interesada en fomentar el uso de semilla ecológica.

29. EL PROBLEMA: Mejorar el conocimiento sobre la demanda de semillas ecológicas.

CÓMO: Mediante la realización de estudios a nivel local o autonómico, ya sea general o por especies o grupos de especies.

CUÁNDO: Cuanto antes, ya que se trata de una medida auxiliar importante para evaluar la viabilidad de otras iniciativas para la producción de semillas.

QUIÉN: La iniciativa debe puede ser tomada por cualquier grupo o persona interesada en el fomento de la agricultura ecológica.

30. EL PROBLEMA: Mejorar la formación de los agricultores en temas relacionados con la multiplicación de semillas y obtención de plántulas y plantones.

CÓMO: Mediante la realización de cursos y jornadas monográficas.

CUÁNDO: En cualquier momento.

QUIÉN: La iniciativa debe puede ser tomada por cualquier grupo o persona interesada en el fomento de la agricultura ecológica. No hace falta organizar directamente los cursos, la labor puede ser proponérselo a la administración pública local o comunitaria con competencia en la formación agrícola o a los responsables de los servicios de formación de las entidades agrarias.

31. EL PROBLEMA: Potenciar la creación de pequeñas y medianas entidades de producción de semilla ecológica.

CÓMO: Establecer líneas de ayudas específicas y cambios en la reglamentación para fomentar la creación de microproyectos, cooperativas y

pequeñas empresas para la producción y comercialización de semillas de variedades locales, también de redes de agricultores. A nivel europeo han de solicitarse ayudas específicas a la producción dentro del marco de la Organización Común de Mercado de las semillas (ampliándolo a la especie hortícolas y otras no incluidas).

CUÁNDO: En cualquier momento.

QUIÉN: La iniciativa debe ser tomada conjuntamente por todos los grupos interesados en el fomento de la agricultura ecológica, especialmente por las asociaciones de agricultores de ámbito local o estatal. Sería interesante la implicación de la administración local y autonómica para el desarrollo de iniciativas mixtas.

32. EL PROBLEMA: Elaboración de una reglamentación técnica adecuada para las semillas ecológicas.

CÓMO: Mediante la creación de una comisión de técnicos y agricultores expertos. El etiquetado de las semillas debe llevar una mayor información que pueda ser de utilidad a los agricultores como son el grado de homogeneidad genética, si las semillas son híbridas y otros datos descriptivos del material. Los grados de impurezas, semillas enfermas, y otros condicionantes de carácter técnico que se exigen actualmente tampoco son adecuados a las semillas ecológicas. Tanto la Directiva 98/95 como los reglamentos técnicos permiten abrir criterios más adaptados a este tipo de producción

CUÁNDO: Este es un objetivo a medio plazo. Como fecha orientativa límite debemos de tomar la próxima revisión de la moratoria en 2006.

QUIÉN: La iniciativa debe ser tomada por ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES, recabando el apoyo de otras entidades agrarias interesadas.

33. EL PROBLEMA: Adaptación de la legislación que regula la obtención del título de multiplicador a las necesidades específicas de la agricultura ecológica.

CÓMO: Mediante la creación de una comisión de técnicos, mejoradores y agricultores expertos.

CUÁNDO: Este es un objetivo a medio plazo. Como fecha orientativa límite debemos de tomar la próxima revisión de la moratoria en 2006.

QUIÉN: La iniciativa debe ser tomada por ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES, recabando el apoyo de otras entidades agrarias interesadas.

34. EL PROBLEMA: Facilitar el acceso de los hortelanos al plantel ecológico.

CÓMO: Establecer líneas de ayudas y cambios en la reglamentación para fomentar el establecimiento de experiencias de abastecimiento de plantas de viveros colectivas.

CUÁNDO: En cualquier momento.

QUIÉN: La iniciativa debe ser tomada conjuntamente por todos los grupos interesados en el fomento de la agricultura ecológica, especialmente por las asociaciones de agricultores de ámbito local o estatal. Sería interesante la implicación de la administración local y autonómica para el desarrollo de iniciativas mixtas.

V. Problemas relacionados con la apropiación de la información y los sistemas de propiedad intelectual que interfieren en el desarrollo de la agricultura ecológica

35. EL PROBLEMA: Evitar la apropiación por parte de particulares del patrimonio público de recursos fitogenéticos.

CÓMO: Mediante la identificación, incluyendo el uso de marcadores moleculares, y registro de las variedades de origen local depositadas en los bancos públicos de semillas. Previsiblemente será necesaria para avanzar una campaña de presión colectiva que implique a conservacionistas, agricultores y consumidores e investigadores.

CUÁNDO: En cualquier momento.

QUIÉN: La iniciativa debería ser tomada por la administración central tanto a nivel estatal como en el marco internacional, que tiene competencias sobre propiedad intelectual de semillas y la gestión del banco base de recursos genéticos. La iniciativa sobre la campaña correspondería a los grupos conservacionistas en general, especialmente aquellos más sensibilizados con los problemas de patentes sobre seres vivos.

36. EL PROBLEMA: Evitar la apropiación privada de material vegetal local.

CÓMO: Esta medida es complementaria de la anterior, se trata de exigir información del origen del material vegetal utilizado antes de conceder una patente (u otra forma de propiedad intelectual) sobre una variedad de cultivo. Mejorar las propuestas de la UE ante el Consejo de la OMC que se ocupa de los aspectos de propiedad intelectual (obligatoriedad de declarar el origen de los materiales) presentándolo ante la OMPI (organización mundial de la propiedad intelectual).

CUÁNDO: En cualquier momento.

QUIÉN: En principio debería haber un entendimiento entre agentes conservacionistas y agricultores, el protagonismo lo debería asumir ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES por su capacidad de interlocución ante el Ministerio, pero la campaña pública debe ser asumida por más organizaciones.

37. EL PROBLEMA: Establecer el pago de derechos por la comercialización de semillas mejoradas utilizando material vegetal de origen local.

CÓMO: Esta medida necesita una justificación previa mediante la realización de un estudio sobre los beneficios de la industria de semillas sobre la base de la utilización gratuita de material vegetal local. A partir de este estudio se podría proponer el establecimiento de un canon a la comercialización de semilla de variedades protegidas y reutilización de esos fondos para aspectos de conservación.

CUÁNDO: En cualquier momento.

QUIÉN: En principio debería haber un entendimiento entre agentes conservacionistas y agricultores, el protagonismo lo debería asumir ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES por su capacidad de interlocución ante el Ministerio, pero la campaña pública debe ser asumida por más organizaciones.

38. EL PROBLEMA: Evitar la biopiratería y el tráfico ilícito de recursos genéticos a nivel global.

CÓMO: Esta medida se basa en la transposición a la normativa española del texto, del Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y la publicación de las disposiciones necesarias para su desarrollo efectivo.

CUÁNDO: En cualquier momento.

QUIÉN: La iniciativa debería ser tomada por la administración central, que tiene competencias sobre propiedad intelectual de semillas. La iniciativa sobre la campaña correspondería a los grupos conservacionistas en general, especialmente aquellos más sensibilizados con los problemas de patentes sobre seres vivos.

39. EL PROBLEMA: Restablecer el derecho del agricultor a multiplicar las semillas en su propia finca para todas las especies.

CÓMO: Derogando las medidas establecidas en las últimas versiones de la Ley de protección de obtenciones vegetales.

CUÁNDO: En cualquier momento.

QUIÉN: La iniciativa debe ser tomada por ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES, recabando el apoyo de otras entidades agrarias interesadas.

40. EL PROBLEMA: Evitar el uso de patentes sobre la vida en agricultura ecológica.

CÓMO: Estableciendo su prohibición en un futuro Reglamento comunitario sobre semilla ecológica, en base a criterios agroecológicos.

CUÁNDO: En cualquier momento.

QUIÉN: Sería necesaria una campaña a nivel comunitario, la iniciativa debería corresponder a grupos conservacionistas, especialmente aquellos que ya tienen experiencias en la oposición a las patentes sobre la vida y organismos genéticamente modificados.

41. EL PROBLEMA: Asegurar la representación social en los foros de decisiones sobre propiedad de recursos genéticos y seres vivos.

CÓMO: Estableciendo la necesidad de contar con representantes de colectivos sociales en las comisiones decisorias sobre concesión de patentes para la vida y obtención de protección de variedades.

CUÁNDO: En cualquier momento.

QUIÉN: Sería necesaria una campaña a nivel comunitario, la iniciativa debería corresponder a grupos conservacionistas, especialmente aquellos que ya tienen experiencias en la oposición a las patentes sobre la vida y organismos genéticamente modificados.